

OFICINA DE PARTES
RECI IDO
Hora _____ Fecha 12/4

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 088 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIA TERESA SERRANO BADILLA** en nota de fecha 9 de Enero de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Director de Bibliotecas, en Nota 02/39, de fecha 09 de Enero de 2002; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218, de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en permiso con goce de remuneraciones por un (1) año, prorrogable, a contar del 01 de Marzo de 2002, a la Sra. **MARIA TERESA SERRANO BADILLA**, Bibliotecaria D.N., de la Dirección de Bibliotecas, con el objeto de iniciar estudios de Magister en Gestión de la Información en la Universidad Tecnológica Metropolitana, Santiago.
2. El Sr. Director de Bibliotecas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27° y 45° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo de la trabajadora, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por la Sra. Serrano, según lo requiera la División, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de ese Organismo.

Transcribese a la interesada; al Director de Bibliotecas; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 05 de Abril de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/Imm

2002-030